

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 922161

Santa Fe, 5 de Junio de 2018

VISTA la presentación de la presentada la Prof. Wanda Marina Polla, vinculada con la solicitud de autorización para el desempeño de actividades fuera del ámbito de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO que conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la autorización solicitada se enmarca en el artículo 1° del Anexo I por Resolución Rector n° 353/2004, Texto ordenado 2004 (Ordenanza CS n° 03/2001).

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Prof. Wanda Marina Polla (DNI 22.620.339), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva A, carácter ordinario y funciones en el Departamento de Ciencias Naturales, a desempeñar actividades de interés institucional fuera del ámbito de la UNL.

ARTICULO 2°.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento con copia a Secretaria Académica y al Departamento de Ciencias Naturales. Pase al Departamento de Personal para notificación a la interesada y demás efectos. Cumplido, remítase a la Universidad.

RESOLUCION C.D. N° 210/18

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105